

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación individual en el último domicilio conocido de conformidad con la legislación vigente, por el presente se hacen constar las siguientes Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (plusvalía) realizadas por la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento sita en plaza Santa María, número 1 de esta localidad.

SUJETO PASIVO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	INMUEBLE	IMPORTE
Santiago Coria Ferreira	Cl Tolerancia, 21-5º B 28942 Fuenlabrada (Madrid)	Cl Ciruelos nº 17	711,89 €
Josefa Morón Mora	Cl Cañadilla, 22 45230 Numancia de la Sagra (Toledo)	Av Talavera de la Reina nº 30	872,07 €
Elvira Plaza Fernández	Cl Leiza, 96 28041 Madrid	Av Torrijos nº 50	1266,58 €
Alejandro Hernández Vázquez	Cl Verde Viento, 7 28021 Madrid	Cl Huerta Valdecarábanos nº 35	1485,11 €
Rafael y otros Martínez García	Cl Hermanos Gómez, 48 28017 Madrid	Cl Playa Cala Salions nº 291	1029,66 €
Milagros Vaquero Salinas	Cl Menorca, 9-2º C 28970 Humanes de Madrid	Cl Ajofrín nº 10	1311,38 €

Disponen los obligados al pago, de un plazo de dos meses, a partir de que surta efecto la presente notificación, para abonar esas cantidades en período voluntario, en la Oficina de Recaudación, en horario de atención al público, de martes a sábados de 9,30 a 13,00 horas. Transcurrido dicho plazo, de no haber sido liquidados, les serán incrementados los recargos, intereses y costas que establece la legislación vigente.

Escalona 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-12204